

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

- 2115 † Acuerdo de 14 de mayo de 1986, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Alora (Málaga) de una parcela de 2.000 metros cuadrados, perteneciente a la finca denominada San José, para la realización de las obras contenidas en el proyecto de acondicionamiento de acceso a Alora, segunda fase. 1931
- 2102 † Resolución de 21 de mayo de 1986, por la que se concede una subvención de un millón de pesetas (1.000.000), a la asociación, rehabilitación e información al toxicómano. 1932
- 2120 † Notificando Providencia dictada por el Director General de Política Interior, acordando la incoación de expediente sancionador a don Francisco Mancera Vargas, con el núm. 85/0675 de los que se siguen en el Servicio del Juego y Espectáculos Públicos, por presuntas infracciones a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar. 1932
- 2119 † Notificando pliego de cargos formulado por el Instructor del expediente núm. 85/0675, de los que se siguen en el Servicio del Juego y Espectáculos Públicos a don Francisco Mancera Vargas, por presuntas infracciones a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar. 1932

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- † Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se regula la realización de la campaña contra la plaga «Mosca de la Fruta» (Ceratitis Copitata Wiedl), para 1986. 1932 2103
- † Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se regula la realización de la campaña contra la plaga «Procesionario del Pino» (Thaumetopea Pityocampa Schiff) para 1986. 1932 2104
- † Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se regula la realización de la campaña contra la plaga «Mosca del Olivo» (Dacus Oleae Rossil) para 1986. 1933 2105
- † Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se procede a la calificación previa de la S.A.T. «Corsevilla» como agrupación de productores agrarios para productos del ganado ovino a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio. 1933 2108

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- † Resolución de 28 de mayo de 1986, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se regula el funcionamiento de los Seminarios Permanentes en Andalucía para el curso 86-87. 1934 2113

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- 2107 † Orden de 30 de abril de 1986, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de asistencia técnica por contratación directa que se indican. 1936
- 2106 † Orden de 30 de abril de 1986, por la que se hacen

públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de suministro por contratación directa que se indican. 1936

##### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- † Resolución de 13 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras. 1936 2109

#### 5.2. Otros anuncios

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

- 1495 † Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (ref.: 3752/AT) (PP. 266/86). 1937

Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación, forzosa de la obra de acondicionamiento de la carretera C-332. Arreglo de puntos singulares. Tramo: Orgiva-Urgijar. IJA-2-GR-1001. 1937 2101

##### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

- † Resolución de 19 de mayo de 1986, de la Delegación

##### CAJA RURAL «NTRA. MADRE DEL SOL»

- † Convocatoria de Asamblea General Ordinaria de Socios. (PP.380/86). 1938 2031

### 1. Disposiciones generales

#### JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA

ACUERDO de 23 de mayo de 1986, por el que se designa la Comisión de control a los efectos de las Elecciones al Parlamento de Andalucía convocadas por Decreto 73/1986, de 28 de abril, del Presidente de la Junta de Andalucía.

A la vista de las propuestas formuladas por los Partidos, Federaciones, Coaliciones y Agrupaciones comprendidas en el artículo 28.2 de la Ley Electoral de Andalucía, y de conformidad igualmente con lo dispuesto en el apartado 3º del mismo artículo, la Junta Electoral de Andalucía, en su reunión del día de la fecha, ha designado al Presidente y Vocales de la Comisión de Control con-

templada en el citado precepto, con la siguiente composición:

Presidente:

D. Rogelio Delgado Romero (Partido Socialista Obrero Español de Andalucía-PSOE de Andalucía).

Vocales:

D. Alberto Jiménez Becerril (Coalición Popular de Andalucía).

D<sup>a</sup>. Concepción Caballero Cubillo (Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía).

D. Juan Fabián Delgado Serrano (Partido Andalucista).

Sevilla, 23 de mayo de 1986.- El Presidente, Juan García-Valdecasas y García-Valdecasas.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ORDEN de 20 de mayo de 1986, por la que se autorizan las nuevas tarifas aplicables a los servicios de transporte en automóviles ligeros, prestados dentro del casco urbano de Jaén-Capital.

El Consejero de Economía e Industria, visto el expediente instruido al efecto, en virtud de la competencia atribuida por Decreto 99/1985, de 15 de mayo,

### HA RESUELTO

Autorizar las tarifas que a continuación se consignan, aplicables a los servicios de transporte en automóviles ligeros, realizados dentro del casco urbano de Jaén-Capital.

Concepto	Tarifa autorizada IVA incluido
1. Tarifa base	
1.1. Bajada de bandera	68 Ptas.
1.2. Por cada kilómetro recorrido	36 Ptas.
1.3. Hora de parada	920 Ptas.
2. Suplementos	
2.1. Por salida de Ferrocarril	34 Ptas.
2.2. Servicios nocturnos en días laborables (desde las 22 a las 6 horas)	40 Ptas.
2.3. Servicios durante los días 23 de diciembre al 6 de enero	34 Ptas.
2.4. Servicios en Semana Santa	34 Ptas.
2.5. Servicios de domingos, festivos y feria	42 Ptas.
2.6. Servicios al campo de fútbol, toros e hípica	16 Ptas.
2.7. Por servicios nocturnos a salas de fiestas, servicios de bodas, bautizos, primeras comuniones y entierros, sobre lo marcado en taxímetro	50 por 100

Los precios autorizados entrarán en vigor el día 20 de septiembre de 1986, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986.

En la aplicación de las tarifas que se autorizan, se tendrá necesariamente en cuenta lo contemplado y establecido en los artículos 2º y 4º del citado Acuerdo.

Sevilla, 20 de mayo de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía y  
Consejero de Economía e Industria

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO 96/1986, de 20 de mayo, por el que se prorrogan las programas II, IV y V, y las normas de procedimiento contenidas en el capítulo III del Decreto 142/1985, de 26 de junio.

El Decreto 142/1985, de 26 de junio, establece los programas de fomento de empleo a desarrollar por la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en el ejercicio presupuestario 1985, dirigidas especialmente a jóvenes demandantes de primer empleo. Estos programas obtuvieron una amplia respuesta entre los colectivos a quienes se dirigían, superándose por la respuesta social la oferta presupuestada. Todo ello aconseja la prórroga de aquellos programa-

mas que tuvieron una mayor demanda para el ejercicio presupuestario de 1986.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de mayo de 1986.

### DISPONGO:

Artículo único. Se prorrogan para el ejercicio de 1986 los programas II, IV, y V y las normas de procedimiento contenidas en el Capítulo III en lo referente a estos programas del Decreto 142/1985, de 26 de junio, por el que se establecen los programas de fomento de empleo a desarrollar por la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en el ejercicio presupuestario de 1986.

### DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ  
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

ORDEN de 4 de junio de 1986, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio Público, de recogidas de basuras, dependiente de la Empresa EMLIMARSA de Marbella (Málaga).

Ilmos. Sres.:

El Servicio Público de recogidas de basuras, dependiente de la Empresa «EMLIMARSA» de Marbella (Málaga), no puede quedar paralizado por el ejercicio del legítimo derecho a la huelga de su personal. Por ello, deben adoptarse las medidas precisas a los efectos de garantizar el funcionamiento de dicho Servicio Público, compatibilizando los intereses generales del conjunto de la Comunidad, con los derechos individuales, que a los trabajadores, en cuanto a tales, les asisten.

En su virtud, y en base a las atribuciones que confiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía el Estatuto de Autonomía, y el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, y a la delegación que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía realizó por Acuerdo de 5 de octubre de 1983.

### DISPONGO:

Artículo Primero. La situación de huelga que, con carácter de indefinida ha sido convocada a partir del próximo día 9 de junio de 1986, y que afectará al personal de la Empresa «EMLIMARSA» de Marbella (Málaga), habrá de ir acompañada a partir del citado día 9 y siguientes, mientras subsista la situación de huelga, del mantenimiento de los Servicios Mínimos, que figuran en el ANEXO de la presente Orden.

Artículo Segundo. El artículo anterior, no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga, reconozca al personal en dicha situación, ni tampoco respecto a la tramitación y efectos de las peticiones que la motivan.

### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de junio de 1986

JOAQUIN J. GALAN PEREZ  
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación